

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	03
Codificación Interna DIVTAH	2044-03-230
No. de cargos:	1
Dependencia	DIVISIÓN DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA
Jefe inmediato:	JEFE DE DIVISIÓN
II. ÁREA FUNCIONAL	
Vicerrectoría General - División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar estrategias para el área de mercadeo de la División de comunicaciones, publicaciones y mercadeo para el desarrollo de la promoción de los diferentes programas de la UMNG.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar estrategias de relacionamiento con los grupos de interés de la institución. 2. Elaborar informes, estadísticas y métricas del área, solicitados por la jefatura, dependencias, instituciones o entes de control que en cumplimiento de las directrices o la ley así lo requieran y que resultan del desarrollo del plan de mercadeo de la Universidad Militar Nueva Granada. 3. Plantear y ejecutar un modelo de gestión comercial para posicionamiento de marca e incremento de la oferta académica. 4. Controlar, ejecutar y hacer seguimiento a las tareas del plan de mercadeo en relación con colegios, empresas, instituciones y grupos de interés. 5. Participar en ferias universitarias, ferias en colegios y demás eventos para la promoción de los programas de pregrado y posgrado de la UMNG. 6. Realizar estudios de mercado y realizar recomendaciones para la oferta académica. 7. Realizar estudios de la oferta académica y presentar recomendaciones relacionadas con su promoción. 8. Cumplir con las políticas asociadas a la operación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. 9. Contribuir desde el ámbito de su competencia a la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales. 10. Conservar y administrar el archivo de gestión y el inventario del proceso a cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos. 11. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Política. Estructura y administración del Estado. Políticas públicas en materia de Educación. Normatividad en Educación Superior. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Tecnologías de la información. Sistema Integrado de Gestión. Manejo y Supervisión de Recursos Físicos y Económicos. Gestión del conocimiento e innovación.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (Decreto 1083 de 2015)	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aporte técnico profesional

Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en pregrado en los núcleos básicos del conocimiento (NBC): Mercadotecnia Publicidad y afines Comunicación social, periodismo y afines	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. EQUIVALENCIAS	
<p>El título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de maestría por: Tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.</p>	